



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ELABORA EL PEDIDO:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PEDIDO SERVICIOS: PED-036-16

FECHA PEDIDO:	MES	DÍA	AÑO
	NOVIEMBRE	22	2016
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:	1868	PARTIDA	36201
FECHA:	OCTUBRE	21	2016

SOLICITUD DE COMPRA No.: 100002847
OFICIO DE INVERSIÓN No.: N/A

ÁREA REQUIRIENTE:

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

LA (S) FACTURA (S) DEBERÁ (N) SER EXPEDIDA (S) A FAVOR DE PROMÉXICO

Y SERÁ (N) ENTREGADA (S) AL ÁREA O CON EL ADMOR. DEL SERVICIO:

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

CON DOMICILIO EN:

CAMINO A SANTA TERESA N° 1678, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO, PISO 6 ALA NORTE.

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

APODERADO GENERAL:

RENATO INIESTA LACALLE

DIRECCIÓN:

CALLE LUZ SAVIÑÓN N° 13, INTERIOR 602, COL. DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100.

TELÉFONO: 5340-2450

FAX:

R.F.C.: MMM920105QU1

E-MAIL: chris.mata@mediosmasivos.com.mx

COORDINAR INICIO DEL SERVICIO EN:

CAMINO A SANTA TERESA N° 1678, PISO SEXTO ALA NORTE, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900, CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE ATENCIÓN:

DE LUNES A VIERNES DE 9:30 A 14:30 Y DE 16:30 A 18:00

LICITACIÓN PÚBLICA:

NACIONAL:

INTERNACIONAL:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS:

NACIONAL:

INTERNACIONAL:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS:

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

ARTÍCULOS DE LA LAASSP POR EL QUE SE ADJUDICA:

25, 26, F. III, 42 DE LA LAASSP.

VIGENCIA DEL SERVICIO:

DEL 9 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2016

CONDICIONES DE INICIO:

SE EFECTUARÁ LA ENTREGA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL PRESENTE PEDIDO.

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y ACEPTADA POR EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SÍ: NO:

POR TRATARSE DE BIENES:

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL N/A DEL MONTO NATURAL DEL PEDIDO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DENTRO DE LOS N/A DÍAS NATURALES N/A SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

PENAS CONVENCIONALES:

EL FIDEICOMISO APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN CONFORME AL CLAUSULADO DEL REVERSO DE ESTE PEDIDO.

HOJA No.:

1

DE:

1

ESTRATIFICACIÓN

SÍ NO

FORMATO DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

MICRO

PEQUEÑA

MEDIANA

N° DE PROCEDIMIENTO:

AA-010K2W999-E103-2016

FECHA DE FALLO:

08 DE NOVIEMBRE DE 2016

FECHA DE COTIZACIÓN:

28 DE OCTUBRE DE 2016

PARTIDA	CÓDIGO-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE INSERCIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO; DIARIO EDITADO EN LOS ESTADOS CON CIRCULACIÓN DE LUNES A DOMINGO Y DISTRIBUCIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ, EN SECCIÓN PRIMERA, PARA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL DENOMINADA "PROMÉXICO PONE EL MUNDO EN TUS MANOS", EN SUS VERSIONES "APOYOS Y SERVICIOS" Y "PRODUCTOS PROMÉXICO"	4	INSERCIÓNES ROBAPLANA A COLOR	\$28,512.00	\$114,048.00
2	SERVICIO DE INSERCIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO. DIARIO EDITADO EN LOS ESTADOS CON CIRCULACIÓN DE LUNES A DOMINGO Y DISTRIBUCIÓN EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN SECCIÓN PRIMERA, PARA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL DENOMINADA "PROMÉXICO PONE EL MUNDO EN TUS MANOS", EN SUS VERSIONES "APOYOS Y SERVICIOS" Y "PRODUCTOS PROMÉXICO"	4	INSERCIÓNES ROBAPLANA A COLOR	\$34,485.20	\$137,980.80
3	SERVICIO DE INSERCIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN IMPRESO: DIARIO EDITADO EN LOS ESTADOS CON CIRCULACIÓN DE LUNES A DOMINGO Y DISTRIBUCIÓN EN CHIHUAHUA, EN SECCIÓN PRIMERA, PARA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL DENOMINADA "PROMÉXICO PONE EL MUNDO EN TUS MANOS", EN SUS VERSIONES "APOYOS Y SERVICIOS" Y "PRODUCTOS PROMÉXICO"	4	INSERCIÓNES ROBAPLANA A COLOR	\$32,535.68	\$130,143.52
				SUBTOTAL	\$382,172.32
				I.V.A.	\$61,147.57
				TOTAL	\$443,319.89

FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTE PEDIDO EL ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, LA CUAL ESTABLECE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

LA FACTURA PARA SU COBRO DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA, EL PROVEEDOR; INDICARÁ EN SU FACTURA LOS DATOS DEL PEDIDO (NÚMERO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN)

MONTO TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$443,319.89 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 M.N.) CON I.V.A.

POR PROMÉXICO

NOMBRE: CARLOS ROMÁN MOLINA GONZÁLEZ

CARGO: SUBDIRECTOR

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

FIRMA:

NOMBRE: FABIOLA CASTRERÓN FABIAN

CARGO: APODERADO GENERAL

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

FIRMA:

NOMBRE: DANA ITZIAS GÓMEZ JIMÉNEZ

CARGO: COORDINADORA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

FIRMA:

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y/O SUPERVISOR DEL SERVICIO

NOMBRE: CARLOS FLEGO ROMÁN

CARGO: DIRECTOR DE MERCADO TECNOLOGÍA Y PUBLICIDAD

FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

FIRMA:



NOMBRE DEL APODERADO GENERAL:
RENATO INIESTA LACALLE
CARGO:
APODERADO GENERAL

FIRMA:

TELÉFONO: 5340-2450

E-MAIL: chris.mata@mediosmasivos.com.mx

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA
FIRMAR EL PEDIDO

MEDIANTE:

ESCRITURA PÚBLICA No. 104,809 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO A. MARTÍNEZ URQUIDÍ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86, DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO.
Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FECHA:
MES: AÑO:
NOVIEMBRE 22 2016

PEDIDO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "PROMÉXICO" Y POR LA OTRA "MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "PROMÉXICO" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"PROMÉXICO" DECLARA QUE:

Es un fideicomiso público considerado Entidad Paraestatal sectorizada a la Secretaría de Economía con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007, reformado mediante diverso publicado en el mismo medio informativo el día 29 de febrero de 2008, así como por el Contrato de Fideicomiso número C102/2007 de 9 de julio de 2007 y su Convenio Modificatorio No. C07/2009 de 18 de diciembre de 2008, a efecto de cumplir el decreto de constitución, que su Apoderado General se encuentra plenamente facultado para representar a "PROMÉXICO" y que su domicilio fiscal es Camino a Santa Teresa N° 1879, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

Es una sociedad legalmente constituida, como se acredita con la Escritura Pública N° 9,799 de fecha 19 de agosto de 1983, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Maluf Gallardo, Notario Público N° 4 del Estado de México con residencia en Tlalpan, con la que se constituyó MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A., así como con la Escritura Pública N° 52,102 de fecha 13 de marzo de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Notario Público N° 2 del Distrito Federal ahora Ciudad de México con la que adoptó la modalidad de S.A. DE C.V. Asimismo y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el presente pedido y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cuyo Registro Federal de Contribuyentes se indica en el recuadro correspondiente, contenido en el anverso de este instrumento jurídico.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del Pedido: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "PROMÉXICO" los servicios que se indican en el anverso de este pedido y cumplir en todos sus términos las condiciones establecidas en el procedimiento de adjudicación directa, que da origen al presente.

"PROMÉXICO" a través del Administrador del pedido y/o Supervisor de los servicios podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la cantidad del servicio originalmente estipulado en el pedido, durante su vigencia, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto total o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

SEGUNDA.- Costo del Servicio: "PROMÉXICO", de conformidad con la suficiencia presupuestal N° 1,888 de fecha 21 de octubre de 2016, y con el precio ofertado en la propuesta económica cubrirá a "EL PROVEEDOR" por concepto de pago del servicio materia de este pedido, un monto total por la cantidad de \$382,172.32 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.) la cual no incluye el I.V.A. No se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, manobras de carga y descarga, seguros o por algún otro concepto.

TERCERA.- Designación del Administrador del pedido.- Para el correcto desarrollo de los servicios objeto del presente pedido, "PROMÉXICO" designa al servidor público, Carlos Piago Román, en su carácter de Director de Mercadotecnia y Publicidad de la Coordinación de Comunicación Institucional como Administrador del pedido y/o Supervisor de los Servicios derivados del presente instrumento jurídico, quien tendrá la obligación de atender los asuntos relacionados con la entrega de dichos servicios, será el facultado para recibirlos y el responsable de su aceptación o satisfacción, devolución o rechazo, así como de determinar los incumplimientos y de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos en el presente pedido.

CUARTA.- Verificación de los servicios.- El Administrador del pedido y/o Supervisor de los servicios será el responsable de realizar la verificación de los mismos para ser recibidos a satisfacción, para lo cual tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días naturales contados a partir de la entrega de éstos, por lo que deberá emitir la *Constancia de aceptación*, misma que entregará a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, deberá, en su caso, determinar el incumplimiento en la entrega de los servicios, el cual será comunicado por escrito a "EL PROVEEDOR", a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, indicando el plazo para su reposición.

QUINTA.- Procedimiento de pago.- Los pagos de los servicios se harán de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y serán efectuados por la Dirección de Tesorería de la Entidad y se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios en los términos del presente pedido.

"EL PROVEEDOR" dentro del plazo señalado en la cláusula CUARTA, deberá presentar la factura correspondiente acompañada de la *Constancia de aceptación* al Administrador del pedido y/o Supervisor de los Servicios, quien será el servidor público facultado para validar que la factura o los documentos presentados para su pago, cumplen íntegramente con los requisitos fiscales correspondientes.

En el caso que se adviertan errores o deficiencias en la factura o los documentos presentados por "EL PROVEEDOR", el Administrador del pedido y/o Supervisor de los servicios, los devolverá mediante escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas a fin de que los subsane y los presente nuevamente en el menor tiempo posible.

"EL PROVEEDOR", podrá elegir si se incorpora al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para efectos del pago correspondiente, lo que notificará a "PROMÉXICO".

Dicho pago se realizará a través de transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que indique el "EL PROVEEDOR", siempre y cuando "EL PROVEEDOR", haya formalizado la contratación en los términos y formas que de común acuerdo se establecen en el presente pedido.

SEXTA.- Plazo y lugar de prestación: "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a "PROMÉXICO" del 9 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2016, en el lugar y ubicación que la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad determine conforme a la forma y términos establecidos en el Anexo Técnico, la propuesta y el presente pedido.

En caso de que "PROMÉXICO" requiera modificar algún término respecto al lugar y plazo de entrega, se notificará por escrito en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- Garantía de calidad: "EL PROVEEDOR" garantizará la calidad de la prestación de los servicios, durante la vigencia del mismo, sin sufrir ningún cambio en sus características, y en caso de que así fuese, "PROMÉXICO" por conducto del Administrador del pedido y/o Supervisor de los Servicios podrá solicitar nuevamente el servicio y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregarlo sin que tal solicitud implique su modificación, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el servicio a satisfacción de "PROMÉXICO" sin ningún costo adicional y conforme a lo solicitado.

OCTAVA.- Cesión de los derechos y obligaciones: "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física y/o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización por escrito del Área Requeriente de "PROMÉXICO".

NOVENA.- Obligaciones: "EL PROVEEDOR" se obliga a la prestación de los servicios motivo de este pedido, conforme lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como responder por la calidad de éstos, conforme en lo previsto por el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley antes citada.

DÉCIMA.- Garantía de cumplimiento del pedido: Con fundamento en el artículo 48 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y bajo la más estricta responsabilidad de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad se le exceptúa a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del presente pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- Patentes, marcas y derechos de autor: "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente pedido, se infrinja la normatividad vigente en materia de patentes y marcas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Responsabilidad laboral: Las partes convienen que "PROMÉXICO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", ni para con sus trabajadores, por lo que no se podrá considerar como patrón sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "PROMÉXICO" de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA TERCERA.- Pena Convencional: En el caso de que "EL PROVEEDOR" preste los servicios objeto del presente pedido fuera de los plazos convenidos, queda obligado a pagar a "PROMÉXICO" como penas convencionales las establecidas en el Anexo Técnico que forma parte del presente pedido. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberán exceder del 20% (Veinte por ciento) del monto total del servicio, sin incluir I.V.A. Para tal efecto, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

DÉCIMA CUARTA.- Dedicaciones por incumplimiento parcial o deficientes.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente en que incurra "EL PROVEEDOR" respecto a las partidas o conceptos que integran el presente pedido, "PROMÉXICO" aplicará a "EL PROVEEDOR" deductivas al pago del servicio, de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en términos de los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento. Las deducciones económicas a las cuales se hace referencia en este apartado, en ningún momento podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) del monto total, sin incluir I.V.A. del presente acuerdo de voluntades.

DÉCIMA QUINTA.- Rescisión Administrativa: "PROMÉXICO" a través de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos podrá rescindir administrativamente el presente pedido en caso de cualquier incumplimiento en las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse una vez concluido el plazo en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales y deductivas señaladas en las cláusulas que anteceden. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregare el servicio, el procedimiento quedará sin efecto. De manera enunciativa más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega del servicio éste no se entrega;
- Si transmite total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el pedido;
- Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, concurso mercantil o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Para el caso de optar por la rescisión del pedido, "PROMÉXICO" seguirá el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉXTA.- Terminación Anticipada: "PROMÉXICO" a través de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos podrá dar por terminada anticipadamente el presente pedido en el supuesto a que se refiere el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Discrepancia: En caso de discrepancia entre solicitud de cotización y el pedido, prevalecerá lo estipulado en la primera, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- Procedimiento de Conciliación.- En caso de que durante el cumplimiento del presente contrato existan desavenencias entre "LAS PARTES", "PROMÉXICO" o "EL PROVEEDOR" en cualquier momento podrán presentar escrito de solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, mismo que deberá cumplir con los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y además deberá indicar el objeto, vigencia y monto (s) del contrato y, en su caso, los convenios modificatorios a que da lugar, adjuntando las copias de dichos instrumentos debidamente suscritos, sujetándose al procedimiento que para dichos efectos establece la Ley de la materia.

DÉCIMA NOVENA.- Confidencialidad.- Los materiales y productos entregables, tanto de manera escrita como oral, realizados al cobijo del presente pedido serán de uso exclusivo de "PROMÉXICO", por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida del presente pedido y sus correspondientes anexos, así como de los demás documentos que de estos deriven y aquellos relativos a la ejecución de los servicios, y por lo tanto será responsable de los daños y perjuicios que se causen por el mal uso o uso no autorizado que de ella se haga, aún después de la terminación del presente pedido.

VIGÉSIMA.- Presencia de otros proveedores.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "PROMÉXICO", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente pedido, que en algún momento pudieran interferir en su entrega, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al Administrador del pedido y/o Supervisor de los Servicios designado por "PROMÉXICO", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA PRIMERA.- Legislación Aplicable y Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como lo previsto en el mismo, las partes se someten a lo que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en su defecto, supletoriamente, a las relativas del Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Asimismo, para resolver las controversias que se susciten en su caso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



**“ANEXO TÉCNICO”**

SERVICIO DE INSERCIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS: DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS DE DISTRIBUCIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y CHIHUAHUA, CON CIRCULACIÓN DE LUNES A DOMINGO, EN SECCIÓN PRIMERA DE CADA UNO DE LOS DIARIOS, PARA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL DENOMINADA “PROMÉXICO PONE EL MUNDO EN TUS MANOS”, EN SUS VERSIONES “APOYOS Y SERVICIOS” Y “PRODUCTOS PROMÉXICO”.

I. Objeto del servicio

Derivado de la ejecución de la campaña publicitaria nacional denominada “ProMéxico pone el mundo en tus manos”, en sus versiones “Apoyos y Servicios” y “Productos ProMéxico”, la cual tiene como meta, objetivo y población lo siguiente:

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Atraer flujos de inversión extranjera directa al país, impulsar la exportación de productos y servicios mexicanos, además de promover la internacionalización de las empresas nacionales.

Lograr que México fortalezca su participación en la economía global al incrementar la presencia de productos y servicios mexicanos en los mercados internacionales. Asimismo, ProMéxico ha contribuido a consolidar a México como un destino atractivo, seguro y competitivo para la inversión extranjera directa.

OBJETIVO DE COMUNICACIÓN

Contribuir al posicionamiento de ProMéxico para dar a conocer los productos, apoyos y servicios que se ofrecen al exportador mexicano.

META A ALCANZAR

Lograr el posicionamiento de ProMéxico (productos, apoyos y servicios) en al menos el 10% del mercado objetivo a nivel nacional, respecto a 2015.



POBLACIÓN OBJETIVO

Urbana, mujeres y hombres de 25 a 34/ 35 a 44/ 45 a 64, 65 años o más de nivel socioeconómico AB/C+ y C.

La Coordinación de Comunicación Institucional, a través de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad de ProMéxico requiere de la contratación del servicio de inserción en medios de comunicación impresos: diarios editados en los estados de distribución en San Luis Potosí, Tijuana, Baja California y Chihuahua, con circulación de lunes a domingo, en sección primera de cada uno de los diarios, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico".

Partida 1

I. Especificaciones técnicas y características del medio

Descripción Completa del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
Servicio de inserción en medio de comunicación impreso, diario editado en los Estados con circulación de lunes a domingo y distribución en San Luis Potosí, en sección primera, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico"	Robaplana a color	4 inserciones



Se requiere que dicho medio de comunicación impreso, Diario editado en los Estados, se encuentre dirigido a la población objetivo de esta campaña, a fin de que el servicio a contratar contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la institución en su Programa Anual de Promoción y Publicidad 2016, además **deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

- Circulación de lunes a domingo.
- Cobertura en San Luis Potosí.
- Contar con un promedio de circulación pagada de 19,820 ejemplares diarios.
- Perfil de usuario:

Género:
Hombres 48.6%
Mujeres 51.4%
Edad:
18 a 25 años 28%
26 a 39 años 26%
40 a 55 años 29%
más de 55 años 17%
NSE:
Alto 28.8%
Medio 31.5%
Medio Bajo 23.7%
Bajo 16.0%

- Contar con información referente a temas de interés general en el ámbito local y/o estatal, nacional e internacional, así como temas relacionados con valores y/o economía, ciencia y tecnología, cultura y deportes.

II. Características generales del servicio

La publicación de los anuncios se llevará a cabo en **sección primera del diario** en los días y meses que requiera ProMéxico durante la vigencia del contrato y conforme a las necesidades de difusión de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad. Será a través de una solicitud vía mail que ProMéxico informará oportunamente al proveedor adjudicado día y fecha en que se publicarán cada una de las inserciones.

El prestador del servicio deberá de proporcionar las especificaciones y el formato en que se deberá entregar el material gráfico para su publicación, además de indicar la fecha y hora límite para su recepción, en caso de que el material gráfico enviado por ProMéxico presente un error de formato y/o medida, el prestador del servicio deberá comunicarlo oportunamente a ProMéxico para que este sea corregido y enviado dentro de la fecha y horario límite para su recepción y correcta publicación en la fecha pactada.

III. Forma de cotizar

Descripción Completa del Servicio	Unidad de Medida	Formato y/o medida	Cantidad Solicitada	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario I.V.A. incluido
Servicio de inserción en medio de comunicación impreso, diario editado en los Estados con circulación de lunes a domingo y distribución en San Luis Potosí, en sección primera, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico"	Inserción	Robaplana a color	4 inserciones		



**El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica impresión del Padrón Nacional de Medios Impresos (PNMI) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en donde se aprecie fecha de registro, datos referentes a su circulación, cobertura y perfil; también adjuntará copia impresa de su media kit y copia de las tarifas aplicables para el Gobierno Federal en 2016 (tarifas selladas aplicables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP y/o tarifas aplicables para Secretaría de Economía SE) en el entendido de que para la prestación de este servicio se tomará en cuenta la mejor tarifa disponible en términos de precio. Lo anterior con la finalidad de corroborar que el diario se encuentra registrado en el PNMI, que cumple con los requisitos solicitados en el presente anexo técnico y que los precios ofertados dentro de su cotización son los aplicables para el Gobierno Federal en 2016. ProMéxico se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.*

IV. Vigencia del servicio

A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 2 de diciembre de 2016.

V. Tipo de contrato

La contratación del servicio se formalizará por medio de contrato cerrado considerando el precio unitario ofertado por el Diario. El precio será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato que se celebre, y no estará sujeto a decrementos o incrementos.

VI. Forma de pago

Los pagos para el presente servicio serán por cada una de las inserciones pautadas, de conformidad con la actividad de la campaña, dentro los 20 días naturales posteriores a la recepción de los servicios a entera satisfacción de ProMéxico, mediante escrito de aceptación de los servicios firmado por el área requirente responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y previa presentación de la factura correspondiente.

VII. Garantía de cumplimiento

Se exceptuará al proveedor adjudicado de presentar garantía de cumplimiento, bajo la más estricta responsabilidad de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



VIII. Penas convencionales

Se aplicarán penas convencionales por el atraso en la entrega del servicio en comento, equivalentes a 2% (dos por ciento) del importe total por cada día natural de retraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio. Estas penas no excederán del 20% del monto total adjudicado antes de I.V.A., y serán determinadas en función del servicio no entregado o prestado oportunamente.

IX. Deductivas

Se aplicarán deductivas al servicio prestado de manera parcial o deficiente. Para ello, en caso de que las inserciones solicitadas no se publiquen de conformidad con la(s) pauta(s) autorizada(s) por ProMéxico, por causas imputables al proveedor, se le impondrá una deducción equivalente al 20% (veinte por ciento) sobre el total de los servicios que no cumplan con las características y especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra y se le descontará de la factura pendiente de pago. La suma de las deducciones económicas no podrán ser superiores del 20% del monto total adjudicado antes de I.V.A., en cuyo caso, ProMéxico podrá optar por rescindir el contrato respectivo.

X. Entregables

El prestador del servicio deberá entregar junto con su factura correspondiente 3 ejemplares del diario por cada una de las inserciones solicitadas. El proveedor adjudicado deberá tener presente que una vez concluido el servicio a entera satisfacción de ProMéxico, los entregables pasan a formar parte del acervo documental de ProMéxico con todos los derechos inherentes que correspondan.

XI. Normas

Para el presente servicio no aplica ninguna norma, sin embargo, el participante deberá observar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales y normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando le resulten aplicables directa e indirectamente al servicio descrito en el presente anexo técnico. Asimismo, será responsable de su cumplimiento en caso de resultar adjudicado.



XII. Método de evaluación

Las propuestas presentadas por los licitantes serán evaluadas por medio de método binario. Esto implica que el servicio se adjudicará al licitante cuya propuesta cumpla con lo establecido en el presente anexo técnico y cualesquiera otros que señalen las leyes implicadas en el proceso, y que oferte el precio más bajo. Para efectos de adjudicación del servicio se tomará en cuenta el precio unitario ofertado por cada uno de los licitantes.

Partida 2

I. Especificaciones técnicas y características del medio

Descripción Completa del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
Servicio de inserción en medio de comunicación impreso, diario editado en los Estados con circulación de lunes a domingo y distribución en Tijuana, Baja California, en sección primera, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico"	Robaplana a color	4 inserciones

Se requiere que dicho medio de comunicación impreso, Diario editado en los Estados, se encuentre dirigido a la población objetivo de esta campaña, a fin de que el servicio a contratar contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la institución en su Programa Anual de Promoción y Publicidad 2016, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Circulación de lunes a domingo.
- Cobertura en Tijuana, Baja California.

- Contar con un promedio de circulación pagada de 37,710 ejemplares de lunes a sábado y 35,771 ejemplares los domingos.
- Contar con un promedio de circulación gratuita de 434 ejemplares de lunes a sábado y 411 ejemplares los domingos.
- Perfil de usuario:

Género:
Hombres 62%
Mujeres 38%
Edad:
13 a 18 años 12%
19 a 29 años 27%
30 a 44 años 43%
45 a 65 años 18%
NSE:
ABC+ 31%
C 23%
D+ 26%
DE 20%

- Contar con información referente a temas de interés general en el ámbito local y/o estatal, nacional e internacional, así como temas relacionados con ciencia y tecnología, política y deportes.

II. Características generales del servicio

La publicación de los anuncios se llevará a cabo en **sección primera del diario** en los días y meses que requiera ProMéxico durante la vigencia del contrato y conforme a las necesidades de difusión de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad. Será a través de una solicitud vía mail que ProMéxico informará oportunamente al proveedor adjudicado día y fecha en que se publicarán cada una de las inserciones.



El prestador del servicio deberá de proporcionar las especificaciones y el formato en que se deberá entregar el material gráfico para su publicación, además de indicar la fecha y hora límite para su recepción, en caso de que el material gráfico enviado por ProMéxico presente un error de formato y/o medida, el prestador del servicio deberá comunicarlo oportunamente a ProMéxico para que este sea corregido y enviado dentro de la fecha y horario límite para su recepción y correcta publicación en la fecha pactada.

III. Forma de cotizar

Descripción Completa del Servicio	Unidad de Medida	Formato y/o medida	Cantidad Solicitada	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario I.V.A. incluido
Servicio de inserción en medio de comunicación impreso, diario editado en los Estados con circulación de lunes a domingo y distribución en Tijuana, Baja California, en sección primera, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico"	Inserción	Robaplana a color	4 inserciones		

**El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica impresión del Padrón Nacional de Medios Impresos (PNMI) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en donde se aprecie fecha de registro, datos referentes a su circulación, cobertura y perfil; también adjuntará copia impresa de su media kit y copia de las tarifas aplicables para el Gobierno Federal en 2016 (tarifas selladas aplicables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP y/o tarifas aplicables para Secretaría de Economía SE) en el entendido de que para la prestación de este servicio se tomará en cuenta la mejor tarifa disponible en términos de precio. Lo anterior con la finalidad de corroborar que el diario se encuentra registrado en el PNMI, que cumple con los requisitos solicitados en el presente anexo técnico y que los precios ofertados dentro de su cotización son los aplicables para el Gobierno Federal en 2016. ProMéxico se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.*



IV. Vigencia del servicio

A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 2 de diciembre de 2016.

V. Tipo de contrato

La contratación del servicio se formalizará por medio de contrato cerrado considerando el precio unitario ofertado por el Diario. El precio será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato que se celebre, y no estará sujeto a decrementos o incrementos.

VI. Forma de pago

Los pagos para el presente servicio serán por cada una de las inserciones pautadas, de conformidad con la actividad de la campaña, dentro los 20 días naturales posteriores a la recepción de los servicios a entera satisfacción de ProMéxico, mediante escrito de aceptación de los servicios firmado por el área requirente responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y previa presentación de la factura correspondiente.

VII. Garantía de cumplimiento

Se exceptuará al proveedor adjudicado de presentar garantía de cumplimiento, bajo la más estricta responsabilidad de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIII. Penas convencionales

Se aplicarán penas convencionales por el atraso en la entrega del servicio en comento, equivalentes a 2% (dos por ciento) del importe total por cada día natural de retraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio. Estas penas no excederán del 20% del monto total adjudicado antes de I.V.A., y serán determinadas en función del servicio no entregado o prestado oportunamente.



IX. Deductivas

Se aplicarán deductivas al servicio prestado de manera parcial o deficiente. Para ello, en caso de que las inserciones solicitadas no se publiquen de conformidad con la(s) pauta(s) autorizada(s) por ProMéxico, por causas imputables al proveedor, se le impondrá una deducción equivalente al 20% (veinte por ciento) sobre el total de los servicios que no cumplan con las características y especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra y se le descontará de la factura pendiente de pago. La suma de las deducciones económicas no podrán ser superiores del 20% del monto total adjudicado antes de I.V.A., en cuyo caso, ProMéxico podrá optar por rescindir el contrato respectivo.

X. Entregables

El prestador del servicio deberá entregar junto con su factura correspondiente 3 ejemplares del diario por cada una de las inserciones solicitadas. El proveedor adjudicado deberá tener presente que una vez concluido el servicio a entera satisfacción de ProMéxico, los entregables pasan a formar parte del acervo documental de ProMéxico con todos los derechos inherentes que correspondan.

XI. Normas

Para el presente servicio no aplicará ninguna norma, sin embargo, el participante deberá observar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales y normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando le resulten aplicables directa e indirectamente al servicio descrito en el presente anexo técnico. Asimismo, será responsable de su cumplimiento en caso de resultar adjudicado.

XIII. Método de evaluación

Las propuestas presentadas por los licitantes serán evaluadas por medio de método binario. Esto implica que el servicio se adjudicará al licitante cuya propuesta cumpla con lo establecido en el presente anexo técnico y cualesquiera otros que señalen las leyes implicadas en el proceso, y que oferte el precio más bajo. Para efectos de adjudicación del servicio se tomará en cuenta el precio unitario ofertado por cada uno de los licitantes.



Partida 3

I. Especificaciones técnicas y características del medio

Descripción Completa del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
Servicio de inserción en medio de comunicación impreso, diario editado en los Estados con circulación de lunes a domingo y distribución en Chihuahua, en sección primera, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico"	Robaplana a color	4 inserciones

Se requiere que dicho medio de comunicación impreso, Diario editado en los Estados, se encuentre dirigido a la población objetivo de esta campaña, a fin de que el servicio a contratar contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la institución en su Programa Anual de Promoción y Publicidad 2016, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Circulación de lunes a domingo.
- Cobertura en Chihuahua.
- Contar con un promedio de circulación pagada de 74,825 ejemplares.
- Perfil de usuario:



Género:
Hombres 78%
Mujeres 22%
Edad:
19 a 24 años 14%
25 a 34 años 22%
35 a 44 años 17%
45 a 54 años 24%
55 a 64 años 19%
65 o más años 4%
NSE:
AB 30%
C+ 35%
C 30%
D+ 5%

- Contar con información referente a temas de interés general en el ámbito local y/o estatal, nacional e internacional, así como temas relacionados con economía, deportes y espectáculos.

II. Características generales del servicio

La publicación de los anuncios se llevará a cabo en **sección primera del diario** en los días y meses que requiera ProMéxico durante la vigencia del contrato y conforme a las necesidades de difusión de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad. Será a través de una solicitud vía mail que ProMéxico informará oportunamente al proveedor adjudicado día y fecha en que se publicarán cada una de las inserciones.

El prestador del servicio deberá de proporcionar las especificaciones y el formato en que se deberá entregar el material gráfico para su publicación, además de indicar la fecha y hora límite para su recepción, en caso de que el material gráfico enviado por ProMéxico presente un error de formato y/o medida, el prestador del servicio deberá comunicarlo oportunamente a ProMéxico para que este sea corregido y enviado dentro de la fecha y horario límite para su recepción y correcta publicación en la fecha pactada.

III. Forma de cotizar

Descripción Completa del Servicio	Unidad de Medida	Formato y/o medida	Cantidad Solicitada	Precio unitario antes de I.V.A.	Precio unitario I.V.A. incluido
Servicio de inserción en medio de comunicación impreso, diario editado en los Estados con circulación de lunes a domingo y distribución en Chihuahua, en sección primera, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico"	Inserción	Robaplana a color	4 inserciones		

**El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica impresión del Padrón Nacional de Medios Impresos (PNMI) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en donde se aprecie fecha de registro, datos referentes a su circulación, cobertura y perfil; también adjuntará copia impresa de su media kit y copia de las tarifas aplicables para el Gobierno Federal en 2016 (tarifas selladas aplicables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP y/o tarifas aplicables para Secretaría de Economía SE) en el entendido de que para la prestación de este servicio se tomará en cuenta la mejor tarifa disponible en términos de precio. Lo anterior con la finalidad de corroborar que el diario se encuentra registrado en el PNMI, que cumple con los requisitos solicitados en el presente anexo técnico y que los precios ofertados dentro de su cotización son los aplicables para el Gobierno Federal en 2016. ProMéxico se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.*



IV. Vigencia del servicio

A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 2 de diciembre de 2016.

V. Tipo de contrato.

La contratación del servicio se formalizará por medio de contrato cerrado considerando el precio unitario ofertado por el Diario. El precio será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato que se celebre, y no estará sujeto a decrementos o incrementos.

VI. Forma de pago

Los pagos para el presente servicio serán por cada una de las inserciones pautadas, de conformidad con la actividad de la campaña, dentro los 20 días naturales posteriores a la recepción de los servicios a entera satisfacción de ProMéxico, mediante escrito de aceptación de los servicios firmado por el área requirente responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y previa presentación de la factura correspondiente.

VII. Garantía de cumplimiento

Se exceptuará al proveedor adjudicado de presentar garantía de cumplimiento, bajo la más estricta responsabilidad de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIII. Penas convencionales

Se aplicarán penas convencionales por el atraso en la entrega del servicio en comento, equivalentes a 2% (dos por ciento) del importe total por cada día natural de retraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio. Estas penas no excederán del 20% del monto total adjudicado antes de I.V.A., y serán determinadas en función del servicio no entregado o prestado oportunamente.



IX. Deductivas

Se aplicarán deductivas al servicio prestado de manera parcial o deficiente. Para ello, en caso de que las inserciones solicitadas no se publiquen de conformidad con la(s) pauta(s) autorizada(s) por ProMéxico, por causas imputables al proveedor, se le impondrá una deducción equivalente al 20% (veinte por ciento) sobre el total de los servicios que no cumplan con las características y especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra y se le descontará de la factura pendiente de pago. La suma de las deducciones económicas no podrán ser superiores del 20% del monto total adjudicado antes de I.V.A., en cuyo caso, ProMéxico podrá optar por rescindir el contrato respectivo.

X. Entregables

El prestador del servicio deberá entregar junto con su factura correspondiente 3 ejemplares del diario por cada una de las inserciones solicitadas. El proveedor adjudicado deberá tener presente que una vez concluido el servicio a entera satisfacción de ProMéxico, los entregables pasan a formar parte del acervo documental de ProMéxico con todos los derechos inherentes que correspondan.

XI. Normas

Para el presente servicio no aplica ninguna norma, sin embargo, el participante deberá observar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales y normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando le resulten aplicables directa e indirectamente al servicio descrito en el presente anexo técnico. Asimismo, será responsable de su cumplimiento en caso de resultar adjudicado.

XIV. Método de evaluación

Las propuestas presentadas por los licitantes serán evaluadas por medio de método binario. Esto implica que el servicio se adjudicará al licitante cuya propuesta cumpla con lo establecido en el presente anexo técnico y cualesquiera otros que señalen las leyes implicadas en el proceso, y que oferte el precio más bajo. Para efectos de adjudicación del servicio se tomará en cuenta el precio unitario ofertado por cada uno de los licitantes.



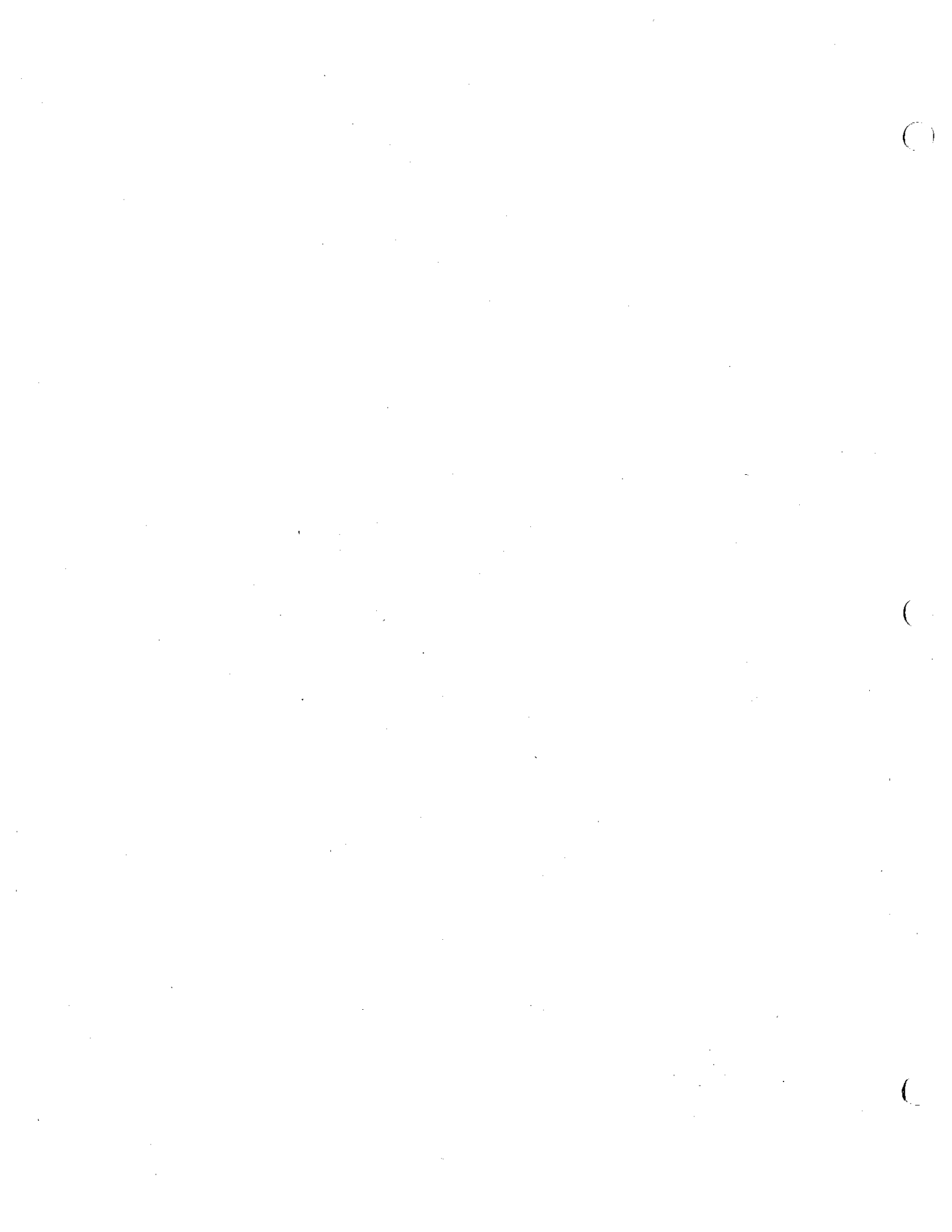
***ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS SE LE ADJUDICARÁN A UN SOLO LICITANTE.**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Pliego Román", written over a horizontal line.

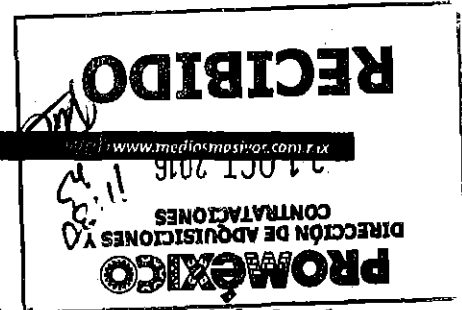
Carlos Pliego Román

Director de Mercadotecnia y Publicidad





Calle Luz Saviñón Número 13 - piso 6
Colonia Del Valle Delegación Benito Juárez
Código Postal 03100 Ciudad México, D.F.



Cd. de Mexico, a 28 de Octubre, 2016

Propuesta Técnica que presenta Medios Masivos Mexicanos, S.A. de C.V., de acuerdo al procedimiento No. AA-010K2W999-E103-2016

SERVICIO DE INSERCIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS: DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS DE DISTRIBUCIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA Y CHIHUAHUA, CON CIRCULACIÓN DE LUNES A DOMINGO, EN SECCIÓN PRIMERA DE CADA UNO DE LOS DIARIOS, PARA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA NACIONAL DENOMINADA "PROMÉXICO PONE EL MUNDO EN TUS MANOS", EN SUS VERSIONES "APOYOS Y SERVICIOS" Y "PRODUCTOS PROMÉXICO".

I. Objeto del servicio

Derivado de la ejecución de la campaña publicitaria nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico", la cual tiene como meta, objetivo y población lo siguiente:

OBJETIVO INSTITUCIONAL

Atraer flujos de inversión extranjera directa al país, impulsar la exportación de productos y servicios mexicanos, además de promover la internacionalización de las empresas nacionales.

Lograr que México fortalezca su participación en la economía global al incrementar la presencia de productos y servicios mexicanos en los mercados internacionales. Asimismo, ProMéxico ha contribuido a consolidar a México como un destino atractivo, seguro y competitivo para la inversión extranjera directa.

OBJETIVO DE COMUNICACIÓN

Contribuir al posicionamiento de ProMéxico para dar a conocer los productos, apoyos y servicios que se ofrecen al exportador mexicano.

META A ALCANZAR

Lograr el posicionamiento de ProMéxico (productos, apoyos y servicios) en al menos el 10% del mercado objetivo a nivel nacional, respecto a 2015.

POBLACIÓN OBJETIVO

Urbana, mujeres y hombres de 25 a 34/ 35 a 44/ 45 a 64, 65 años o más de nivel socioeconómico AB/C+ y C.

11/11/11

La Coordinación de Comunicación Institucional, a través de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad de ProMéxico requiere de la contratación del servicio de inserción en medios de comunicación impresos: diarios editados en los estados de distribución en San Luis Potosí, Tijuana, Baja California y Chihuahua, con circulación de lunes a domingo, en sección primera de cada uno de los diarios, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico".

Partida 1

I. Especificaciones técnicas y características del medio

Descripción Completa del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
Servicio de inserción en medio de comunicación impreso, diario editado en los Estados con circulación de lunes a domingo y distribución en San Luis Potosí, en sección primera, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico"	Robaplana a color	4 inserciones

Se requiere que dicho medio de comunicación impreso, Diario editado en los Estados, se encuentre dirigido a la población objetivo de esta campaña, a fin de que el servicio a contratar contribuya al cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la institución en su Programa Anual de Promoción y Publicidad 2016, además **deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

- Circulación de lunes a domingo.
- Cobertura en San Luis Potosí.
- Contar con un promedio de circulación pagada de 19,820 ejemplares diarios.
- Perfil de usuario:

←

(

(

Descripción completa del servicio	Tipo de inserción	Formato de inserción	Cantidad de inserciones	Duración de la inserción	Precio unitario
Servicio de inserción en medio de comunicación impreso, diario editado en los Estados con circulación de lunes a domingo y distribución en San Luis Potosí, en sección primera, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico"	Inserción	Robaplana a color	4 inserciones		

El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica y económica impresión del Padrón Nacional de Medios Impresos (PNMI) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en donde se aprecie fecha de registro, datos referentes a su circulación, cobertura y perfil; también adjuntará copia impresa de su media kit y copia de las tarifas aplicables para el Gobierno Federal en 2016 (tarifas selladas aplicables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP y/o tarifas aplicables para Secretaría de Economía SE) en el entendido de que para la prestación de este servicio se tomará en cuenta la mejor tarifa disponible en términos de precio. Lo anterior con la finalidad de corroborar que el diario se encuentra registrado en el PNMI, que cumple con los requisitos solicitados en el presente anexo técnico y que los precios ofertados dentro de su cotización son los aplicables para el Gobierno Federal en 2016. **ProMéxico se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.*

IV. Vigencia del servicio

A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 2 de diciembre de 2016.

V. Tipo de contrato

La contratación del servicio se formalizará por medio de contrato cerrado considerando el precio unitario ofertado por el Diario. El precio será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato que se celebre, y no estará sujeto a decrementos o incrementos.

VI. Forma de pago

Los pagos para el presente servicio serán por cada una de las inserciones pautadas, de conformidad con la actividad de la campaña, dentro los 20 días naturales posteriores a la recepción de los servicios a entera satisfacción de ProMéxico, mediante escrito de aceptación de los servicios firmado por el área requirente responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y previa presentación de la factura correspondiente.

VII. Garantía de cumplimiento

⊂

(

(

Género:

Hombres 48.6%

Mujeres 51.4%

Edad:

18 a 25 años 28%

26 a 39 años 26%

40 a 55 años 29%

más de 55 años 17%

NSE:

Alto 28.8%

Medio 31.5%

Medio Bajo 23.7%

Bajo 16.0%

- Contar con información referente a temas de interés general en el ámbito local y/o estatal, nacional e internacional, así como temas relacionados con valores y/o economía, ciencia y tecnología, cultura y deportes.

II. Características generales del servicio

La publicación de los anuncios se llevará a cabo en **sección primera del diario** en los días y meses que requiera ProMéxico durante la vigencia del contrato y conforme a las necesidades de difusión de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad. Será a través de una solicitud vía mail que ProMéxico informará oportunamente al proveedor adjudicado día y fecha en que se publicarán cada una de las inserciones.

El prestador del servicio deberá de proporcionar las especificaciones y el formato en que se deberá entregar el material gráfico para su publicación, además de indicar la fecha y hora límite para su recepción, en caso de que el material gráfico enviado por ProMéxico presente un error de formato y/o medida, el prestador del servicio deberá comunicarlo oportunamente a ProMéxico para que este sea corregido y enviado dentro de la fecha y horario límite para su recepción y correcta publicación en la fecha pactada.

III. Forma de cotizar

①

②

③

IV. Vigencia del servicio

A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 2 de diciembre de 2016.

V. Tipo de contrato

La contratación del servicio se formalizará por medio de contrato cerrado considerando el precio unitario ofertado por el Diario. El precio será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato que se celebre, y no estará sujeto a decrementos o incrementos.

VI. Forma de pago

Los pagos para el presente servicio serán por cada una de las inserciones pautadas, de conformidad con la actividad de la campaña, dentro los 20 días naturales posteriores a la recepción de los servicios a entera satisfacción de ProMéxico, mediante escrito de aceptación de los servicios firmado por el área requirente responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y previa presentación de la factura correspondiente.

VII. Garantía de cumplimiento

Se exceptuará al proveedor adjudicado de presentar garantía de cumplimiento, bajo la más estricta responsabilidad de la Dirección de Mercadotecnia y Publicidad con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIII. Penas convencionales

Se aplicarán penas convencionales por el atraso en la entrega del servicio en comento, equivalentes a 2% (dos por ciento) del importe total por cada día natural de retraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio. Estas penas no excederán del 20% del monto total adjudicado antes de I.V.A., y serán determinadas en función del servicio no entregado o prestado oportunamente.

IX. Deductivas

Se aplicarán deductivas al servicio prestado de manera parcial o deficiente. Para ello, en caso de que las inserciones solicitadas no se publiquen de conformidad con la(s) pauta(s) autorizada(s) por ProMéxico, por causas imputables al proveedor, se le impondrá una deducción equivalente al 20% (veinte por ciento) sobre el total de los servicios que no cumplan con las características y especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra y se le descontará de la factura pendiente de pago. La suma de las deducciones económicas no podrán ser superiores del 20% del monto total adjudicado antes de I.V.A., en cuyo caso, ProMéxico podrá optar por rescindir el contrato respectivo.

X. Entregables

€

(

(

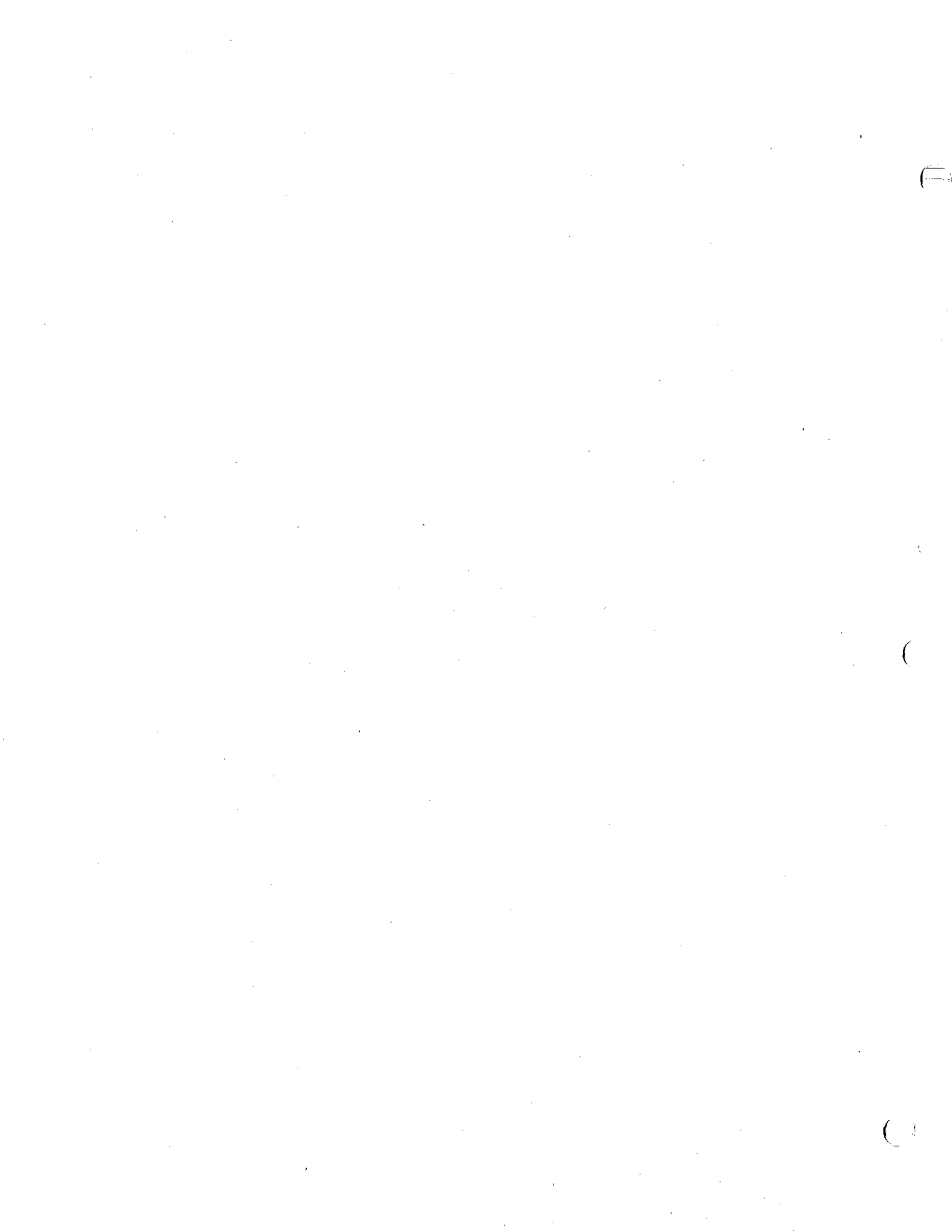
Las propuestas presentadas por los licitantes serán evaluadas por medio de método binario. Esto implica que el servicio se adjudicará al licitante cuya propuesta cumpla con lo establecido en el presente anexo técnico y cualesquiera otros que señalen las leyes implicadas en el proceso, y que oferte el precio más bajo. Para efectos de adjudicación del servicio se tomará en cuenta el precio unitario ofertado por cada uno de los licitantes.

***ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS SE LE ADJUDICARÁN A UN SOLO LICITANTE.**

Atentamente



RENATO INIESTA LACALLE
REPRESENTANTE LEGAL



Cd. de México, a 28 de Octubre, 2016

Lic. Carlos Pliego Román
Director de Mercadotecnia y Publicidad
PROMÉXICO
Camino a Santa Teresa # 1679, Piso 6 Norte
Col. Jardines del Pedregal
Delegación Álvaro Obregón
México, D.F.
C.P. 01900

Sirva la presente carta para el servicio de inserción en los medios de comunicación impresos Pulso Diario de San Luis Potosí, Frontera Diario Independiente de Tijuana y El Diario de Chihuahua, para difusión de la campaña nacional denominada: "ProMéxico pone el mundo en tus manos" en sus versiones "apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico".

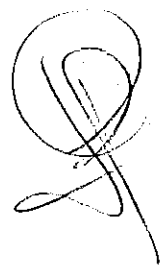
A continuación se anexa la cotización de dichas inserciones de acuerdo al Procedimiento No. AA-010K2W999-E103-2016:

Partida # 1

Descripción de los servicios	Cantidad servicio	Forma de servicio	Cantidad Inserción	Valor unitario del servicio	Valor unitario del servicio
Servicio de inserción en medio de comunicación impreso, diario editado en los Estados con circulación de lunes a domingo y distribución en San Luis Potosí, en sección primera, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico"	Inserción	Robaplana a color	4 inserciones	\$28,512.00	\$33,073.92

Partida # 2

Descripción de los servicios	Cantidad servicio	Forma de servicio	Cantidad Inserción	Valor unitario del servicio	Valor unitario del servicio
Servicio de inserción en medio de comunicación impreso, diario editado en los Estados con circulación de lunes a domingo y distribución en Tijuana, Baja California, en sección primera, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico"	Inserción	Robaplana a color	4 inserciones	\$34,495.20	\$40,014.43



(

(

(

Partida # 3

Descripción de los servicios	Cantidad	Medio	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Servicio de inserción en medio de comunicación impreso, diario editado en los Estados con circulación de lunes a domingo y distribución en Chihuahua, en sección primera, para difusión de la campaña nacional denominada "ProMéxico pone el mundo en tus manos", en sus versiones "Apoyos y Servicios" y "Productos ProMéxico"	Inserción	Robaplana a color	4 inserciones	\$32,535.88	\$37,741.62

Esta cotización tiene una vigencia de 90 días, con tarifa aplicable durante el año 2016.

El pago es a mes vencido, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa presentación de servicios a satisfacción.

Sin más por el momento, estamos a sus órdenes.

Atentamente



Renato Iniesta Lacalle
Representante Legal

(

(

(